

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Deposito legal: 88 - 1 1958

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Año 1964

Sábado 5 de septiembre

Número 201

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Redecilla del Monte, este Gobierno Civil, a propuesta del de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en sus corrales, señalándose como zona infecta, las explotaciones afectadas, como zona sospechosa, todo el término municipal de Redecilla del Monte y como zona de inmunización, las infectas y sospechosas.

Las medidas adoptadas son las prevenidas en el Capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las ordenadas reglamentariamente.

Burgos, 31 de agosto de 1964.—
El Gobernador Civil, Eladio Perlado
Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en sus sesiones, ordinaria y extraordinaria, celebradas respectivamente, los días dieciséis y veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE
MAYO de 1964.

Aprobar el proyecto de las obras de reparación del camino vecinal de Bozoo a Santa Gadea del Cid, por su presupuesto de contrata de pesetas 174.003,62, y que se ejecuten las obras anunciándose la correspondiente subasta para su contratación.

Conceder a la Junta vecinal de Nava de Mena una ayuda de pesetas 45.000, para ayuda de las obras de reparación de los caminos vecinales de Villanueva de Mena a la Estación y de Guijano a Nava por la Vega. Esta cantidad se abonará cuando la Junta haya ejecutado diversas obras que se especifican en el correspondiente expediente.

Autorizar al Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías Provinciales, para que coloque en el camino vecinal, de Cilleruelo a Arnedo, señales que indiquen la limitación de paso por dicha vía, de camiones de peso máximo de diez toneladas, y que el gasto de 6.000 pesetas que esto supone, se aplique a la partida núm. 78 del Capítulo de Resultados del ejercicio de 1962.

Autorizar a la Dirección de Obras y Vías Provinciales para realizar el gasto que supone el alquiler de diverso material de obras para reparación del camino vecinal que une los pueblos de Bustillo del Páramo y Hormazuela con la carretera de Burgos a Aguilar del Campoo.

Ratificar la concesión de una subvención de 68.000 pesetas al pueblo de Villaute, para gastos de reparación del camino vecinal de Las Hormazas por Villaute y que se le abone el 80 por 100 de la subvención, quedando el 20 por 100 restante para abonar en cuanto se compruebe que el pueblo ha cumplido su compromiso de aportación de 680 metros cúbicos de piedra.

Aprobar, en la forma que se halla redactado, el proyecto de las obras de construcción de un camino vecinal de Revenga de Muñó a la carretera de Arcos a Villahoz, por su presupuesto de contrata de 825.378,73 pesetas.

Aprobar el proyecto de las obras de bacheo del camino vecinal de Villimar a la Granja de Las Mijaradas, Gamonal a Riocerezo, por su presupuesto de contrata de 49.980,84 pesetas.

Autorizar al Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías Provinciales, para realizar, directamente o por administración, las obras de reconstrucción parcial de un puente en el camino que une Grijalba a la carretera de Saldaña a Masa.

Ofrecer al pueblo de Villanueva

Soportilla, la redacción del proyecto de camino vecinal de esta localidad a la carretera de Pancorvo a Bilbao, previo el ingreso de una fianza de 3.000 pesetas, a responder de la terminación de las obras en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha de aprobación del proyecto.

Tomar en consideración y que se expongan al público a efectos de reclamaciones, los siguientes proyectos de obras:

a) Construcción de un camino vecinal entre los pueblos de Tabiega y Colina, por un presupuesto de contrata de 737.771,78 pesetas.

b) Construcción de un camino vecinal desde Huerta de Rey al límite de la provincia, que sirva de unión al construido por la Diputación de Soria, de Muñecas a Huerta del Rey, con un presupuesto de contrata de 732.135,30 pesetas.

Conceder a don Jesús Franco Muñoz, Médico de Guardia del Hospital Provincial, la ayuda económica de 2.500 pesetas con el fin de que pueda asistir en Valladolid, a unos Cursos de la especialidad de Psiquiatría, debiendo dejar cubierto el servicio y presentar, a su regreso, una memoria de los trabajos realizados.

Conceder a don Vicente Revilla González, Secretario del Ayuntamiento de Belorado y beneficiario del Servicio Médico - Quirúrgico, establecido por esta Diputación a favor de funcionarios en activo de Administración Local, una ayuda económica de 1.791 pesetas, importe de asistencia prestada a su esposa en la Clínica de Nuestra Sra. del Carmen, donde fue internada por razón de urgencia, no procediendo el abono de la factura del Dr. Beato, que también ha presentado, toda vez que la intervención pudo efectuarse en nuestros propios Establecimientos. Esta ayuda se concede a título excepcional y sin que en ningún caso pueda servir de precedente.

Prestar conformidad a la elevación a 75 pesetas, del precio por estancia de los niños que en lo sucesivo, ingresen en el Sanatorio Marino de Górliz y, en el mismo precio para los ya

acogidos, a partir de 1.º de enero de 1965.

Adquirir una máquina multicopista para el servicio de la Diputación, y dos de escribir, con destino a las oficinas de la Dirección de Obras y Vías Provinciales.

Aprobar definitivamente un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un importe de 2.411.581,79 pesetas.

Aprobar varios expedientes de bajas y fallidos presentados por la Depositaria de Fondos provinciales, por un total de 18.716,17 pesetas.

Reconocer los créditos precisos para el pago de diversas facturas, para las que no existe disponibilidad en presupuesto y se hallan debidamente informadas en sentido favorable, por un importe total de 20.095,50 pesetas.

Aceptar la forma de concierto con varios Gremios Fiscales y diversas empresas, para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondiente al año en curso.

Quedar enterada con agrado de la labor realizada por el Consorcio establecido entre la Diputación y la Caja de Ahorros Municipal, durante el período comprendido desde el 17 de abril al 15 de mayo, en orden a la mejora ganadera de la provincia, y trasladarse, después de terminada la sesión, a la Granja Pecuaria con el objeto de visitarla en unión de los miembros del Consejo de la Caja y señor Gerente de la misma.

Felicitar a diversas personalidades, que han sido distinguidas con condecoraciones y otros honores.

Cursar distintos testimonios de condolencia por diversos fallecimientos.

Quedar enterada de distintos escritos recibidos, en agradecimiento de otros enviados a su vez por la Corporación, con distintos motivos.

Dejar en suspenso la tramitación del expediente para la concesión de nombramiento, a título póstumo, de Hijos Predilectos de la provincia, al Emmo. y Rvdmo. Cardenal señor don Pedro Segura Sáenz y al Reveren-

dísimo Fray Silverio de Santa Teresa, superior General de la Orden Carmelitana Descalza, y comunicar este acuerdo al Excmo. señor Gobernador Civil.

Jubilación de oficio, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Ricardo Ortega Martínez, Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y proponerle la continuación en el servicio activo, remunerándole con la diferencia entre el importe de la jubilación y los haberes que venía percibiendo.

Declarar, de ahora en adelante, jubilados a cuantos funcionarios cumplan la edad reglamentaria de jubilación forzosa, sin perjuicio, si se considera procedente, de continuar utilizando sus servicios en las condiciones que se estipulen.

Fijar el emplazamiento para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, en la finca propiedad de la Diputación, denominada "Campo Práctico", y la inmediata a ella, también propiedad de la Diputación, finca de San Ignacio, donde estuvo el Sanatorio Antituberculoso de "Fuentes Blancas", añadiendo los terrenos inmediatos que sean precisos, cuya adquisición se procurará.

Quedar enterada de las disposiciones oficiales, correspondencia diversa y decretos de la Presidencia, habidos desde la última sesión ordinaria.

Sesión extraordinaria del día 28 de mayo de 1964

Aprobar un proyecto de contrato de préstamo en negociación entre la Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por importe de pesetas 10.000.000, con destino a ejecución de la tercera fase del Plan de Construcción de caminos vecinales y riego asfáltico de carreteras provinciales (comprendidos los horarios de los técnicos por redacción de proyectos y dirección de obras); facultar a la Presidencia para que otorgue la escritura pública que, en su día, habrá de formalizarse con el Banco de Crédito Local de España, y solicitar del Ministerio de Hacienda, de

acuerdo con el artículo 781 de la Ley de Régimen Local, la previa autorización para concertar el préstamo.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de estribos del puente en el camino de La Quintana de Rueda, por un importe de 17.251,62 pesetas, cuyo abono corresponde en su totalidad, al Estado.

Aprobar una propuesta sobre la necesidad de abreviar los trámites para obras de caminos vecinales (tercera fase del Plan) y reducir el plazo de licitación, y autorizar a la Presidencia para que, en cuanto se haya obtenido la aprobación del presupuesto por el Ministerio de Hacienda, se anuncie la subasta sin esperar a nuevo acuerdo.

Burgos, 11 de julio de 1964. — El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, accidental Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Angel Zurita González, nacido en Ubrique, el 23 de junio de 1942, soltero, obrero, hijo de José y Encarnación, y que últimamente tuvo su domicilio en Burgos, barrio de Gamonal, calle Inmaculada, número 1, bajo, a fin de que comparezca ante este juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la causa que, con el número 207, de 1964, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Instrucción accidental, José Luis Olías Grinda.—El Secretario judicial, Manuel Ortiz.

Don Fernando Campos Jiménez, Secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Saiz Ocejo y otro, sobre lesiones y desobediencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal número dos, en funciones del uno, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas por lesiones y desobediencia, contra Francisco Juarez Velasco, Francisco Saiz Ocejo y Jesús Morandeira Zancinas, hijo de Manuel y Carmen, de 42 años de edad, casado, natural de Agueriz Friol, vecino de Burgos, de profesión panadero, siendo parte el señor Fiscal municipal.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Saiz Ocejo, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto y al pago de una tercera parte de costas. Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Jesús Morandeira Fariña y Fernando Juárez Velasco, declarando de oficio las dos terceras partes de costas.—Rómulo Martí.—Dada y publicada fue la anterior sentencia, dictada en el día de su fecha por el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal, en funciones del número uno, estando celebrando

audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe.—Fernando Campos.

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Saiz Ocejo, hoy en ignorado paradero, expido la presente, visada por el señor Juez municipal número uno en Burgos, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Fernando Campos. — V.º B.º El Juez Municipal.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal número uno de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Cándido Martínez Marina, de 36 años de edad, soltero, obrero, por escándolo, ha acordado se cite a dicho denunciado para que comparezca el día veintidós de septiembre y hora de las once y treinta, en la sala audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado Cándido Martínez Marina, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, en el sumario número 100, de 1964, seguido por imprudencia con daños, por resolución de esta fecha, ha acordado citar ante este Juzgado, en término de cinco días a Therese Jantet, súbdita francesa, propietaria y conductora del turismo marca "Renault", tipo 1130, matrícula 862-HJ-64, que resultó con daños, para presentar permiso de conducir y permiso de circulación y ser oída en el sumario, apercibiéndolo

la que, caso de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar la citación en forma, expido la presente cédula, que firmo, en Aranda de Duero, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario judicial, Ildefonso Ferrero.

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, por resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 102, de 1964, seguido por imprudencia, de la que resultaron lesiones y daños, ha acordado citar para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en término de cinco días, a Raymond Meredith, súbdito inglés, cuya residencia en España se desconoce, para ofrecerle el procedimiento en dicho sumario y presente el turismo tipo furgoneta marca "Volkswagen", matrícula 856-LOU, para tasar los daños que presente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente, que firmo, en Aranda de Duero, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario judicial, Ildefonso Ferrero.

Briviesca

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita asunto criminal indeterminado, núm. 22-64, a virtud de parte facultativo y diligencias instruidas por el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos, a consecuencia de lesiones sufridas por la súbdita francesa Mlle. Monique Jejeune, de 26 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y en la actualidad en desconocido paradero, ocasionadas al chocarse contra una puerta de cristal del Hostal "El Vallés", en esta ciudad, el día 17 de agosto de 1964.

Y por este Juzgado se ha dictado providencia de esta fecha, acordándose la citación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, de Mlle. Monique Lejeune, a fin de recibirle declaración, instruirle del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias necesarias en el asunto de referencia, con las advertencias legales.

Y para que sirva de citación de la expresada, expido el presente en Briviesca, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario accidental, (ilegible).

Lerma

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido, en el sumario núm. 91-64, que en este Juzgado se instruye por imprudencia al colisionar el día 28 del actual, en el kilómetro 182 de la carretera de Madrid a Irún los turismos matrícula 162-FE-35, conducido por Christian Mallteroit y M-258907, en providencia de esta fecha, por la presente se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Mlle. Paule Collet, vecina de Dinan (Francia) y propietaria del turismo marca "Citroen" 2-CVX, matrícula 162-FE-35, por los daños que en el accidente expresado sufrió el vehículo de su propiedad.

Y a efectos de su notificación a la interesada, extendiendo la presente en Lerma a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita a Francisco Fernández Casilda, cuyas demás circunstancias se desconocen y que resultó con lesiones el día 16 de junio pasado cuando viajaba en el tren

5034, con billete de tercera clase número 24.904, de Irún a Madrid, y cuyo domicilio se desconoce, para que se presente en este Juzgado a fin de ser reconocido por el Médico Forense, dentro de un plazo de 8 días y también para recibirle declaración sobre los hechos que motivaron sus lesiones, advirtiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, ya que se ignora su paradero, expido la presente en Miranda de Ebro, a 26 de agosto de 1964.—El Secretario, (ilegible).

Salas de los Infantes

EDICTO

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que por resolución de fecha 19 del actual, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 2-1964, por daños, contra otros y José Antonio Fernández, se acuerda dejar sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, con el número 150 de fecha 4 de julio último, y "Boletín Oficial" de la provincia de Vizcaya, número 145, de fecha 4 del mismo mes, interesando la busca y captura de dicho procesado, el cual ha sido ya habido.

Dado en Salas de los Infantes, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Garayo Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

Cervera de Pisuerga

Don Felipe Stampa Irueta, Juez de Instrucción de la villa y partido de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Hago saber: Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se

cita, llama y emplaza al procesado Severiano Jiménez Borja, gitano de profesión, de unos 20 a 22 años de edad, estatura regular, más bien alto, moreno, pelo rizado, le acompaña una gitana de unos 15 años, y últimamente frecuentaba la provincia de Burgos, principalmente Aranda de Duero y Villalonguejar, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a responder de los cargos que le resultan en sumario número 73 del año 1964, sobre hurto de una yegua, y, además, constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado y resultas del sumario ya expresado.

Dado en Cervera de Pisuerga, 27 de agosto de 1964.—El Juez, Felipe Stampa Irueste.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 28 del corriente mes, acordó aprobar los padrones para el percibo de sus cuotas del actual ejercicio, de los distintos arbitrios que se mencionan y que regulan las ordenanzas de exacciones que se citan.

Ordenanza núm. 7.—Inspección de calderas y motores (padrón adicional).

Ordenanza núm. 51.—Derechos o tasas por estabulación de ganados y gallineros (padrón adicional).

Ordenanza núm. 47.—Derechos o tasas sobre adecentamiento de muros, fachadas y portales.

Ordenanza núm. 37.—Arbitrio sobre rodaje o arrastre por vías mu-

nicipales (padrón adicional por carritos de mano).

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, dichos padrones se exponen al público en la Oficina de Arbitrios de esta Corporación y durante las horas de oficinas, por el espacio de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que dentro del mismo puedan los contribuyentes incluidos en los mismos formular, por escrito, cuantas reclamaciones estimen lesivas a sus intereses.

Burgos, 29 de agosto de 1964.—El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

Ayuntamiento de Villarcayo

Aprobados por esta Corporación los expedientes de habilitación por suplemento de crédito y transferencias, por la cantidad de 67.952,39 pesetas, para hacer frente a obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se exponen ambos expedientes al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y presentación de reclamaciones por cuantos se consideren interesados, advirtiéndose que no se aceptará ninguna fuera del plazo indicado.

Villarcayo, 26 de agosto de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villambistia

El Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario, destinado a la adquisición de maquinaria agrícola y medios de tracción, cuyo documento con sus antecedentes se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de que, durante este plazo, pueda ser examinado por interesados legítimos y deducir los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito con sujeción a las disposiciones legales.

Igualmente se expone al público, durante el mismo plazo, el acuerdo

de este Ayuntamiento, por el que se aprueba, en principio, una operación de crédito con la Caja de Cooperación Propinicial a los Servicios Municipales, para que los vecinos e interesados puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Villambistia, 27 de agosto de 1964.—El Alcalde, Paulino Hernández.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Este Ayuntamiento tiene acordado concurso para adquisición de una báscula para pesar ganados en vivo hasta mil quinientos kilos y son romana impresora, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones unido al expediente que se instruye, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Merindad de Cuesta Urria, 29 de agosto de 1964.—El Alcalde, Anastasio García.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Formado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario número 1, de 1964, para atender las obras de ampliación y reforma de calle de "Ronda", ampliación redes distribución de agua y saneamiento, aportación construcción grupo escolar niñas y viviendas maestros, y construcción Colegio Libre adoptado por el Estado, por un importe global de cuatro millones doscientas cuarenta y cuatro mil dos pesetas con cuarenta céntimos (4.244.002,40), se halla expuesto al público por espacio de quince días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar en dicho plazo las reclamaciones que tengan por conveniente.

Medina de Pomar, 26 de agosto

de 1964. — El Alcalde, Fernando Cadiñanos.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Este Ayuntamiento tiene acordado la enajenación, con destino a edificar, de los terrenos de propios de esta Corporación, denominados "La Riba y Ribera del Río Trueba", en este Municipio, a cuyo fin se tramita expediente de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes, de fecha 27 de mayo de 1955.

En su consecuencia, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado el citado expediente en la Secretaría municipal durante el mencionado plazo.

Espinosa de los Monteros, 28 de agosto de 1964.—El Alcalde, Prudencio Gómez Marañón y Mazón.

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de instalación eléctrica para el alumbrado público de esta localidad, redactado y suscrito por el Perito Industrial don Román Ausín del Río, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrá ser libremente examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 24 de agosto de 1964. El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Altable

Propuesta por la Comisión de Hacienda y aceptada en principio por la Corporación municipal una habilitación por suplemento de crédito con imputación al sobrante del ejercicio pasado, para atender al pago de obligaciones insuficientemente dotadas, en cumplimiento y a tenor de lo dispues-

to en el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, el expediente que se tramita se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, pudiendo ser examinado en las horas de oficina en la Secretaría municipal.

Altable, 1 de septiembre de 1964. El Alcalde, Antonio Arnaiz.

Ayuntamiento de Pancorvo

Propuesta por la Comisión de Hacienda, y aceptada, en principio, por la Corporación municipal una habilitación de crédito con imputación del sobrante del ejercicio pasado, para atender al pago de obligaciones de carácter inaplazable, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, el expediente que se tramita se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones por quienes tengan o muestren interés.

Pancorvo, 1 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Joaquín Varona.

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pineda Trasmonte, 27 de agosto de 1964. — El Alcalde, Celestino Elena.

Igual anuncio hacen los Alcaldes

de Aguilar de Bureba, Piérnigas, Puras de Villafranca, Quintanabureba y Hontoria de Valdearados.

Respecto de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, los Alcaldes de Zumel, Las Rebolladas y Mansilla de Burgos.

Ayuntamiento de Sordillos

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación Municipal, las Ordenanzas sobre Tasa de Rodaje por vías municipales y Tránsito de Animales domésticos por vías municipales, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para cuantos tengan derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo mencionado, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Sordillos, 14 de agosto de 1964. El Alcalde - Presidente, (ilegible).

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Formada la cuenta general del presupuesto municipal ordinario n.º 1 de 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el expresado plazo y ocho días más puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario en general.

Medina de Pomar, 26 de agosto de 1964. — El Alcalde, Fernando Cadiñanos.

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Intruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo de-

talle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villamayor de Treviño, 27 de agosto de 1964.—El Alcalde, A. Serna.

Igual anuncio hace el Alcalde de Sordillos.

Respecto de habilitación de crédito número 1 el de Vallarta de Bureba.

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Recaudación de la zona de Miranda de Ebro

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Miranda de Ebro

Don Miguel Menéndez San Miguel,
Recaudador de Contribuciones del
Estado, de expresada zona,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo, que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez municipal, se celebrará el día 17 de octubre de 1964, a las 11 horas.

Contribuyente deudor: Desconocidos

Una heredad al pago de "La Picota", sita en el polígono 55, parcela 10, de 9 áreas y clase 2.^a, que linda norte, camino de servicio; este, parcela 11 del Ayuntamiento; sur, la misma, y oeste, parcela 7, de camino de servicio de la Sociedad Española de Aguas. Valor para la subasta: 3.634,20 pesetas.

Otra al pago de "Las Matillas", sita en el polígono 29, parcela 26, de

8,80 áreas, clase 4.^a, que linda norte, parcela 15, de Segundo Ortiz de Zárate; este, parcela 25, de Juan Carbonell Codina; sur, camino del campo, y oeste, el mismo camino. Valor para la subasta: 19,40 pesetas.

Otra al pago de "La Tala", sita en el polígono 53, parcela 68, de 32 áreas y clase 5.^a, que linda norte, parcela 67, de José González Barahona; este, camino; sur, parcela 69, de Eladio González; oeste, parcela 64, de Gregorio Ortega Martínez. Valor para las ubasta: 608 pesetas.

Otra la pago de "Olligre", sita al polígono 48, parcela 82, de 205 áreas y clase 3.^a, que linda norte y este, parcela 83, de Santiago Arbázar Gordejuela, y sur y oeste, parcela 81 de Bernardo Marroquín Fernández. Valor para la subasta: Pesetas 14.678.

Otra al pago de "Curculi", sita en el polígono 53, parcela 45, de 28,80 áreas y clase 2.^a, que linda norte, parcela 43, de Alejandra y María Fernández Arbina; este, camino de Vallondo, y sur y oeste, parcela 46, del Ayuntamiento. Valor para la subasta: 1.998,80 pesetas.

Otra al pago de "Heraduela", sita en el polígono 51, parcela 150, de 15,20 áreas, clase 3.^a, que linda norte, Camino de los Ladrones; este, parcela 148 de Estanislao Ruiz de Loízaga; sur, parcela 147, de Luis Dulante Eleta, y oeste, parcela 149, de Vicente Pinedo Castresana. Valor para la subasta: 1.088,40 pesetas.

Otra al pago de "El Crucero" sita en el polígono 56, parcela 85, de 11,40 áreas, clase 4.^a, que linda norte, parcela 76, de José Urruchi Angulo; este, parcela 76 y carretera de Madrid a Irún; sur, parcela 77, de Felisa Tobalina Gómez, y oeste, parcela 76 de José Urruchi Angulo. Valor para la subasta: 301 pesetas.

Otra al pago de "La Narra", sita en el polígono 56, parcela 150, de 2,06 áreas, clase 3.^a, que linda norte, parcela 310 de Leonor Sabando Pérez; este, camino de La Narra; sur, parcela 195, de Julián Barcina Fernández, y oeste, parcelas 196 y

197, de Juan Tobalina. Valor para la subasta: 147,40 pesetas.

Otra al pago de "La Narra", sita en el polígono 56, parcela 212, de 21 áreas, clase e. p. u., que linda norte, parcelas 210 y 206, de Alvaro Tobalina y P. Peña; este y sur, parcela 287, de Julián Barcina Fernández, y oeste, parcelas 264, 211 y río Oroncillo, de Juan Tobalina y Tomasa Castillo. Valor para la subasta: 46,20 pesetas.

Otra al pago de "La Narra", sita en el polígono 56, parcela 238, de 25 áreas y clase 2.^a, que linda norte, río Oroncillo; este, parcela 252, de Benedicto García Mardones, y sur y oeste, río Oroncillo. Valor para la subasta: 2.875 pesetas.

Otra al mismo pago y polígono, parcela 242, de 4,50 áreas, clase 2.^a, que linda norte, parcela 252, de Benedicto García Mardones; este, parcela 240, de Maximino Sabando y la 8 de Joaquín Tobalina; sur, parcela 241, de Antonio Pérez Ugarte, y oeste, río Oroncillo. Valor para la subasta: 517,40 pesetas.

Otra al pago de "La Narra", sita en el polígono 56, parcela 265, de 1,30 áreas, clase 2.^a, que linda norte, parcela 295, de Fernanda Fernández Rámila; este, parcela 280, del Estado; sur, parcela 218, de Félix Vadillo, y oeste, río Oroncillo. Valor para la subasta: 149,20 pesetas.

Otra al mismo pago y polígono, parcela 269, de 6,10 áreas, clase 2.^a, que linda norte, río Oroncillo; este, parcelas 296, 267 y 324, de Julián Barcina y otros, y sur y oeste, parcela 285, de Fernanda Fernández Rámila y río Oroncillo. Valor para la subasta: 701,60 pesetas.

Otra al mismo pago y polígono, parcela 323, de 2,60 áreas, clase 2.^a, que linda norte, parcela 219, de eFrnanda Fernández Rámila; este y sur, parcela 315, de Félix Vadillo Sabando, y oeste, parcela 280, del Estado. Valor para la subasta: 299 pesetas.

Otra al mismo pago y polígono, parcela 325, de 12,54 áreas, cla-

se 2.^a, que linda norte, p. parcela 221, de Julián Barcina Fernández; este, parcela 220, de Alvaro Tobalina Cuezva; sur, parcelas 220 y 266, de Alvaro Tobalina y Constancio Bariga, y oeste, parcela 280, del Estado. Valor para la subasta: 1.442 pesetas.

Otra al pago de "La Pradilla", sita en el polígono 19, parcela 37, de 13,80 áreas., clase 4.^a, que linda norte, camino de Miranda a Comunidad; este, parcela 169, de la provincia; sur, parcela 38, de Julián Pérez, y oeste, parcela 36, de herederos de Juan Manuel Encío. Valor para la subasta: 364,40 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.^a La certificación de los extremos que sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro, estará manifiesta en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra clase de titulación.

3.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

4.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se deseen licitar.

5.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.^a Si hecha la adjudicación, no pudiere ultimarse la venta por negar-

se el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Miranda de Ebro, 25 de agosto de 1964.—El Recaudador, Miguel Menéndez San Miguel.

Zona de Sedano

EDICTO

Don Calixto Fernández Martínez, Recaudador-Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Sedano,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo, por débitos de la contribución rústica del municipio de M. de Valdeporres, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se cita, por medio del presente anuncio, a los deudores que a continuación se relacionan, para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en el expediente de referencia, o bien señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo citado.

Deudores que se citan

Propietario de Mojayo.

Y paoa su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Sedano, a 14 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El Recaudador de Contribuciones, Calixto Fernández Martínez.

EDICTO

Don Calixto Fernández Martínez, Recaudador-Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Sedano,

Hago saber: Que en el expe-

diente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica del municipio de Cernégula, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se cita, por medio del presente anuncio, a los deudores que a continuación se relacionan, para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en el expediente de referencia, o bien señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo citado.

Deudores que se citan

Ruperta Pérez de la Iglesia.

Y paoa su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Sedano, a 14 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El Recaudador de Contribuciones, Calixto Fernández Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para reparación de la Casa Consistorial, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1963.

La Sequera de Haza, 22 de agosto de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

3.522.—D-42 pts.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulces
cencejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos